



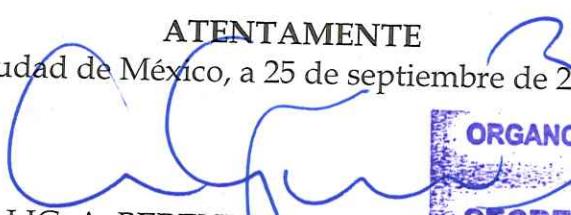
AVISO

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS PERSONAS JUSTICIAZABLES, ASÍ COMO A LAS PERSONAS ABOGADAS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, numerales 28, 35 apartado B, puntos 1 y 2, apartado E, puntos 1, 3, 4, 5 y 6 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, y 1, 2, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 216, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; en relación con la Circular CJCDMX-15/2025, de fecha ocho de agosto de dos mil veinticinco, publicada en el Boletín Judicial número 131, del día once de agosto del año en curso, en cumplimiento al Acuerdo 25-25/2025, emitido por el entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha nueve de julio de dos mil veinticinco; se hace del conocimiento que, el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante **Acuerdo 02-02/2025**, emitido en fecha veintitrés de septiembre del año en curso, determinó procedente levantar la suspensión de los plazos y términos legales y administrativos de este Órgano, **a partir del día veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco**; en consecuencia, a partir de la citada fecha, se reanudan los plazos y términos legales y administrativos, para efectos de los trámites y procedimientos competencia del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2025



ORGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. A. BERENICE CRUZ GONZALEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO